

## AVISO DE PRIVACIDAD AVISO INTEGRAL

### IDENTIDAD Y DOMICILIO DE ARCHIVO MUNICIPAL

Archivo Municipal, con domicilio en calle Leona Vicario 200 –A, colonia centro en Soledad de Graciano Sánchez, la reglamentación del Archivo de nuestro Municipio con todas las actividades de resguardo, preservación, organización, accesibilidad al público y al trámite interno etc.

La importancia que hoy en día representa, la reglamentación en materia de archivos públicos, es vital para cualquier institución pública pero más aún para el desarrollo político, social, cultural y hasta económico de cualquier pueblo , es por eso que resulta indispensable un Reglamento que garantice la preservación, organización, clasificación y acceso a los documentos con que cuenta el Ayuntamiento, pues habrá de constituirse en la herramienta que colabore en transparencia, rendición de cuentas y equidad social.

### FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Tienen por objeto normar las actividades de conservación, acopio, organización, acceso y difusión del repertorio documental municipal tanto histórico como administrativo, a que se refiere el presente Reglamento.

El sujeto del presente Reglamento es regular el funcionamiento los registros generales y sistemáticos que establece las características administrativas, legales, fiscales, contables, evidenciales, testimoniales e informativos de los documentos; así como sus plazos de conservación.

Lo anterior que me confiere el artículo 5, fracción VI, de la ley de Archivos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública municipal, y 1, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 54 y 56 de la Ley Federal de Archivos.

### DATOS PERSONALES TRATADOS

Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos del Ayuntamiento; o en general, se consideran como datos sensibles y se usaran para notificar cualquier procedimiento derivado de la solicitud emitida por el titular de la misma, la fuente o fechas de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

### DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO MUNICIPAL

Los datos tratados en el presente aviso de transparencia Son facultades de la Coordinación del Archivo Municipal, en relación a la salvaguarda del Archivo Municipal, mismo que está sujeto a cambios según lo disponga en el presente marco normativo del cual se dará aviso o pondrá a disposición en los diferentes medios, internet, oficiales. <https://www.municipiosoledad.gob.mx/>. Aviso de privacidad o en base a lo dispuesto por la ley de Transparencia, que está ubicada en calle Negrete No. 106-A planta alta cabecera municipal.

“2017, 250 Aniversario de la Fundación de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.”